



Consejo Federal de Educación

Resolución CFE N° 7/07

Buenos Aires, 23 de mayo de 2007

VISTO el Acuerdo Marco A23 aprobado por Resolución CFCyE N° 238/05 y el Convenio suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y el Ministerio de Salud – “Convenio MECyT N° 296/02” y,

CONSIDERANDO:

Que el sistema educativo debe ser articulado, abierto, prospectivo y orientado a satisfacer necesidades de los ámbitos nacional, jurisdiccional, regional y local.

Que la educación superior posee un papel estratégico en los procesos de desarrollo local y regional, contemplando tanto el desarrollo socioproductivo, como sociocultural de las comunidades.

Que se hace necesario dar respuesta a la heterogeneidad y fragmentación existente en el ámbito del nivel superior, de manera de garantizar condiciones de igualdad y calidad educativa para la totalidad del sistema.

Que el Plan Federal de Salud plantea la estrategia de la “Atención Primaria” como eje vertebrador, constituyendo la/el enfermera/o un profesional clave en el proceso de implementación de la misma.

Que la presente versión de la carrera “Tecnicatura Superior en Enfermería” contribuye a dar respuesta a los cambios que generan la transformación de los paradigmas en la formación, la práctica y la investigación.

Que el documento base propuesto, contiene las áreas socioocupacionales, el perfil profesional, las bases curriculares, las condiciones mínimas que se requieren para el funcionamiento de la carrera y las correspondientes actividades reservadas (alcances del título).

Que el documento base que se propone, ha sido construido en el marco de la mesa consultiva conformada por la Federación Argentina de Enfermería (FAE), la Asociación de Escuelas Universitarias de Enfermería de la República Argentina (AUERA), la Asociación de Escuelas Terciarias de Enfermería de la República Argentina (ACETERA), la Dirección de Capacitación del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y la Organización Panamericana de la Salud (OPS).



Consejo Federal de Educación

Que asimismo, dicho documento ha sido evaluado y avalado por las Direcciones de Recursos Humanos de los Ministerios de Salud jurisdiccionales y aprobado por el Consejo Federal de Salud (CO.FE.SA.) en el marco su II Reunión Ordinaria celebrada los días 23 y 24 de marzo de 2007 (Acta N° 2/07).

Que se han cumplimentado los circuitos de consulta y participación jurisdiccional y concertado los perfiles profesionales y contenidos de la carrera.

Que la presente medida se adopta con el voto afirmativo de todos los miembros de esta Asamblea Federal, a excepción de las provincias de Neuquén, Río Negro, Santa Cruz, Chaco, Corrientes y un integrante del Consejo de Universidades, por ausencia de sus representantes.

Por ello,

LA III ASAMBLEA DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el documento base de la carrera “Tecnatura Superior en Enfermería”, el que se agrega como anexo y forma parte de la presente Resolución. Las actualizaciones e innovaciones deberán ser acordadas por el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN, a los efectos de la equivalencia y validez nacional de títulos.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese a los integrantes del Consejo Federal de Educación y cumplido, archívese.

Fdo: Lic. Daniel Filmus – Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación

Prof. Domingo de Cara – Secretario General del Consejo Federal de Educación

Resolución CFE N° 7/07